Veinte maravedis,

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVINZE.

de S.M. que Dios guarde y los cavalleros comisarios que an asistido a defender esta ciudad en su pretension representando por escripto en su nombre ante el S.r Corregidor suplicandole lo informe y se sirva consultarlo a S.M. para que en ynterin no parezca perjuicio a esta ciudad ni a los cavalleros capitulares que la componen como comisarios ni particulares, que se haga notorio al Mayordomo desta ciudad como depositario de dicho arbitrio cese en su cobranza y que este lo haga saver a los fieles que corren con la quenta y razon de el

[illegible]

La ciudad en ynteligencia del Memorial de Carreras [illegible] hecho [illegible] el de ducientos hecho por Esteban Lamberto para vender en las carnecerias de esta ciudad a precio de ocho quartos que en esta conformidad entre a pesar luego

Viose en este ayuntamiento una peticion de Don Carlos Marañon en que pide se le haga merced de un sitio en los Patios de la Pescaderia que la ciudad tiene contiguo a su casa para hacer una cochera y entendido por esta ciudad Acuerda que los señores D.n Juan de Rivera y Don Juan [illegible] reconozcan dicho sitio y ynformen si es daño de tercero hacer dicha merced

La ciudad dixo que respecto de haver llegado a esta Plaza una compañia de cavallos para su guarnicion y ser preciso celebrar asina con la tasa que corresponde para cada cavallo lo mandado por S.M. que es a razon de media arroba que para que aya la buena adm.on en su distribucion con las Diputaciones del campo segun la jurisdicion de su partido y vecindad deseando esta ciudad por este medio evitar los excesos que an cometido los ministros y personas que [illegible] a [illegible] por lo pasado Acuerda que el señor Don Juan Baptista Lamberto asista a esta disposicion celando que la que las Diputaciones embiaren a esta Plaza para dicha compañia sea señalandole la racion que cada diputacion entregare y